



INTOSAI  
Working Group  
on Environmental  
Auditing

## Resumen de Colección de Auditorías Ambientales 2017

### Resumen de Auditoría

#### 0013-DAPyA-2017

En el examen especial de control ambiental a la dotación de servicios básicos de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos a cargo de entidades relacionadas y del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 25 de noviembre de 2016; como entidad relacionada se consideró a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de El Guabo, EPAAGUA.

En la citada acción de control se evaluó el cumplimiento de la normativa en la dotación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos; el control y seguimiento ambiental; y, se analizó el manejo de los impactos ambientales en la dotación de los servicios básicos.

Los principales resultados son la falta de actualización de las ordenanzas para el servicio de agua potable y de ordenanzas que regulen la prestación del servicio de alcantarillado y la recolección, manejo y disposición final de desechos sólidos; no se cumplió con el plan de manejo ambiental aprobado; no se implementó un sistema eficiente de recaudación, no disponen de recursos financieros para proteger y conservar las cuencas hidrográficas, para gestionar la infraestructura hidráulica ni para mejorar la calidad del servicio; no controlaron que la calidad del agua de consumo humano cumplan con el número mínimo de muestras requeridas de acuerdo a la población servida, para el análisis de coliformes fecales en el sistema de distribución de agua potable y para que cumplan con los parámetros físico-químicos y microbiológicos exigidos, lo que provocó que la planta de agua potable El Vergel no funcione de acuerdo al plan de manejo ni a los parámetros de la calidad del agua potable; no se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de las plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en los sitios Chimborazo, Pagua y parroquia Tendales poniendo en riesgo el funcionamiento y la vida útil de dichas plantas; no existen registros de la medición de los caudales de las plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en los sitios Chimborazo, Pagua y parroquia Tendales, lo que le impidió evaluar el desempeño de las plantas de tratamiento de aguas residuales; no se implementaron métodos de estabilización de lodos generados en las plantas de tratamiento de aguas residuales en estos sitios; no solucionaron los problemas relativos a la depuración de aguas residuales en las plantas de tratamiento en la parroquia La Iberia y en el sitio Riberas del Jubones provocando la descarga de aguas residuales sin tratamiento a canales de drenajes naturales en los sitios Cotopaxi, 5 de Agosto, 3 de Noviembre y Rumiñahui, inacciones que provocaron riesgo ambiental por alteración física, química y microbiológica del agua de los cuerpos receptores; no implementaron planes de tratamiento técnicos en la recolección de desechos sanitarios, permitiendo que los desechos sanitarios se depositen en el botadero, sin el permiso ambiental correspondiente, con el consiguiente riesgo para la salud de las personas que manipulan los desechos y peligro de contaminación del suelo y de las aguas superficiales y subterráneas aledañas.